

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - 202300046 - DTE. BANCO ITAU COLOMBIA S.A. - DDO. MARLON VASQUEZ MOSQUERA

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Mar 19/12/2023 11:50 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Palmira <j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: aperafan@liquitty.com <aperafan@liquitty.com>; Carlos Andres Velasco Gomez <cvelasco@liquitty.com>; Daniela Vargas Avila <dvergasa@liquitty.com>; jmuriel@liquitty.com <jmuriel@liquitty.com>; Michael Bermudez Cardona <mbermudez@liquitty.com>; Stephany Dickson Prasca <sdickson@liquitty.com>

📎 1 archivos adjuntos (223 KB)

2074. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO ITAU COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MARLON VASQUEZ MOSQUERA

RADICACIÓN: 202300046

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte Actora, dentro del proceso de la referencia, de manera atenta, me permito adjuntar LIQUIDACION DE CREDITO en formato PDF.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander

T. P. No. 74.502 del C. S. J.

CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Elaboró: CARLOS ANDRES VELASCO

carpeta: 2074

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. LIQUITTY no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@liquitty.com o lineaetica@liquitty.com. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.liquitty.com

Señor
 JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL
 PALMIRA - VALLE
 E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
 DEMANDANTE: BANCO ITAU COLOMBIA S.A.
 DEMANDADO: MARLON VASQUEZ MOSQUERA
 RADICACION: 202300046

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa y tarjeta profesional No. 74.502 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del C.G.P., con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de \$ 56.953.415

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		MARLON VASQUEZ MOSQUERA					
Obligacion:		000050000798300					
CAPITAL:		\$ 38.750.317					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
23-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	2,43%	8	250.600,30
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	2,55%	29	954.526,76
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	2,65%	2,65%	30	1.027.979,34
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	2,76%	29	1.034.548,08
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	2,93%	2,93%	30	1.136.379,09
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,04%	3,04%	30	1.178.429,08
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	3,16%	27	1.102.334,70
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	3,22%	30	1.247.447,93
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	3,27%	29	1.223.993,90
1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	3,17%	3,17%	30	1.227.910,77
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	3,12%	3,12%	29	1.169.996,00
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	44,04%	3,09%	3,09%	30	1.196.500,52
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	43,13%	3,03%	3,03%	30	1.175.292,18
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	42,05%	2,97%	2,97%	29	1.111.762,24
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	39,80%	2,83%	2,83%	30	1.097.043,86
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	38,28%	2,74%	2,74%	29	1.025.514,81
1-dic-23	31-dic-23	25,02%	37,53%	2,69%	2,69%	30	1.042.838,58
						Total Intereses	479
						Capital	38.750.317,00
						Intereses Moratorios del 23/08/2022 a 31/12/2023	18.203.098,16
						TOTAL: CAPITAL+INTERESES:	\$56.953.415,16

Del Señor Juez, atentamente,



José Iván Suarez Escamilla
 Apoderado
 C.C. 91.012.860 de Barbosa
 T.P. 74.502 del C.S. de la J.
 Correo: joseivan.suarez@gesticobranzas.com
 CAV – 14/12/2023